



San José, 16 de octubre de 2013.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del dieciséis de octubre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013-013771. Expediente 13-003995-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 3, Párrafo 1, Artículo 4, Artículo 10 Y El Transitorio De La Ley Número 9047, Ley De Regulación Y Comercialización De Bebidas Con Contenido Alcohólico. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2013-013772. Expediente 13-005338-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad. Cooperativa De Caficultores Y Servicios Múltiples De La Unión Responsabilidad Limitada, Cooperativa De Caficultores Y Servicios Múltiples De Palmares Responsabilidad Limitada, Cooperativa De Productores De Café Y De Servicios Múltiples De Naranjo Responsabilidad Limitada, Federación Nacional De Cooperativas Café Artículos 3 Y 4 Del Decreto Ejecutivo 34734-mtss Y El Reglamento 3726-a Del Infocoop. Se rechaza de plano la acción. Los Magistrados Cruz Castro, Castillo Víquez y Rueda Leal ponen nota.
3	Sentencia 2013-013773. Expediente 13-006497-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra El 29 Inciso 2) Ley Orgánica Del Poder Judicial Y Artículo 475 Del Código Procesal Penal. Se rechaza la acción por el fondo.-
4	Sentencia 2013-013774. Expediente 13-006932-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal Del Distrito De Peñas Blancas, Presidente Del Concejo Municipal Del Distrito De Peñas Blancas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Peñas Blancas que en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de esta resolución, resuelva la petición contenida en oficio número DRGCC-424-2013 de 18 de marzo de 2013 y notifique lo resuelto a los amparados. Se advierte al

	<p>recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Ramón al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Peñas Blancas.</p>
5	<p>Sentencia 2013-013775. Expediente 13-008082-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Segundo Nivel De Atención De La Clínica Marcial Fallas, Director Médico De La Clínica Marcial Fallas De Desamparados, Jefe Del Servicio De Optometría, Área 1 De La Clínica Marcial Fallas De Desamparados, Jefe Del Servicio De Rayos X De L. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
6	<p>Sentencia 2013-013776. Expediente 13-009112-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículos 216 Y 222 Código Penal. Se rechaza por el fondo la acción.-</p>
7	<p>Sentencia 2013-013777. Expediente 13-009261-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad Sociedad Anónima contra Artículo 237 Inciso B De La Ley General De Aduanas. Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 13-06120-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
8	<p>Sentencia 2013-013778. Expediente 13-010518-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Autónomo de servicios del actor; norma Recurrída: Artículos 53, 54 Y 55 Del Reglamento Autónomo De Servicios Del Tribunal Supremo De Elecciones, Decreto N° 3-1996 Aprobado En Sesión No. 10. Se rechaza de plano la acción. Los Magistrados Castillo Víquez, Cruz Castro y Rueda Leal ponen nota.</p>
9	<p>Sentencia 2013-013779. Expediente 13-010775-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Director General y a Director del Servicio de Farmacia, ambos del Hospital México, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes para que el amparado reciba inmediatamente el medicamento CLOPIDROGEL en las dosis y durante el plazo</p>

	<p>dispuesto por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de éste. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
10	<p>Sentencia 2013-013780. Expediente 13-010961-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Directora General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2013-013781. Expediente 13-010983-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional De Limón, Director Del Centro De Atención Institucional De Limón. Se declara sin lugar el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2013-013782. Expediente 13-011041-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, Director General Del Hospital Escalante Pradilla, Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros, Jefa Del Departamento De Servicios Administrativos Del Instituto Nacional de Seguros, Salud. Se declara sin lugar el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2013-013783. Expediente 13-011059-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Centro de Atención Institucional El Buen Pastor, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Consejo De Valoración Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso.</p>
14	<p>Sentencia 2013-013784. Expediente 13-011174-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Marcial Fallas, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Enfermería De La Clínica Marcial Fallas, Médicos Tratantes. Se declara sin lugar el recurso.-</p>

15	<p>Sentencia 2013-013785. Expediente 13-011252-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Director General y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, que DE MANERA INMEDIATA, se le efectúe a la recurrente la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2013-013786. Expediente 13-011310-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Médico Del Departamento De Servicios De Salud El Instituto Nacional De Seguros, Subgerente Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
17	<p>Sentencia 2013-013787. Expediente 13-011360-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional De San José, Director General De Adaptación Social, Jefe Administrativo De La Sección De Cárcenes Del II Circuito Judicial De San José, Ministra De Justicia Y Paz. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta al Ministerio de Justicia y Paz. Se le ordena a Ministra de Justicia y Paz y Director General de Adaptación Social, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos</p>

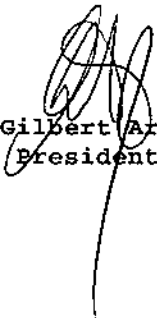
	<p>años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Ministra de Justicia y Paz y Director General de Adaptación Social, en forma personal.-</p>
18	<p>Sentencia 2013-013788. Expediente 13-011406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 1, 2 Y 9 Del Reglamento Para La Afiliación De Los Trabajadores Independientes De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza por el fondo la acción.-</p>
19	<p>Sentencia 2013-013789. Expediente 13-011438-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Siquirres. Se rechaza de plano el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2013-013790. Expediente 13-011503-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Familia De Desamparados, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Tercer Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso, únicamente con el alegado retardo en resolver el recurso de apelación interpuesto por el recurrente en fecha 27 de marzo de 2013. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
21	<p>Sentencia 2013-013791. Expediente 13-011511-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, Fiscal De La Unidad De Ejecución De La Pena De La Fiscalía Adjunta De Alajuela, Juez Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.-</p>
22	<p>Sentencia 2013-013792. Expediente 13-011610-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra El Artículo 315 Código Procesal Penal Por Considerar Que Es Violatorio De Los Artículos 33,39, 41 De La Constitución Política Y Artículo 8 Inciso H) De La Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Se rechaza de plano la acción.</p>

23	Sentencia 2013-013793. Expediente 13-011622-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros De Limón. Se rechaza de plano el recurso.
24	Sentencia 2013-013794. Expediente 13-011644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se rechaza por el fondo el recurso.
25	Sentencia 2013-013795. Expediente 13-011653-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.
26	Sentencia 2013-013796. Expediente 13-011663-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Benemérito Cuerpo De Bomberos De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
27	Sentencia 2013-013797. Expediente 13-011673-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Atención Al Cliente Del Ministerio De Salud, Unidad De Plataforma De Servicios Del Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.
28	Sentencia 2013-013798. Expediente 13-011704-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
29	Sentencia 2013-013799. Expediente 13-011718-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-
30	Sentencia 2013-013800. Expediente 13-011723-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro Dormitorio De La Municipalidad De San Jose, Fundación Génesis. Se rechaza de plano el recurso.
31	Sentencia 2013-013801. Expediente 13-011728-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Cr. Hoy Noticias.com. Se rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2013-013802. Expediente 13-011733-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud, Área Rectora De Oreamuno De Cartago, Unidad Rectora De Salud Central Este. Se rechaza de plano el recurso.
33	Sentencia 2013-013803. Expediente 13-011746-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.

34	Sentencia 2013-013804. Expediente 13-011749-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado Contravencional Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
35	Sentencia 2013-013805. Expediente 13-011750-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Nicoya, Municipalidad De Nicoya. Se rechaza de plano el recurso.
36	Sentencia 2013-013806. Expediente 13-011763-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal De Apelación De Sentencia De San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.